

256. D. Valentín Rollón Márquez.
257. D. Tomás Rubio García.
258. D. Abel Ruiz Oheca.
259. D. Manuel Ruiz Fernández.
260. D. Manuel Salamanca Macías.
261. D. Antonio Salinero Camacho.
262. D. Francisco Sampedro Tello.
263. D. Santiago Sánchez Andrade.
264. D. José Antonio Sánchez Gómez.
265. D. Cipriano Sánchez de la Blanca Gutiérrez.
266. D. Manuel Sánchez Hernández.
267. D. Domingo Sánchez Lozano.
268. D. José Antonio Sánchez del Pozo.
269. D. Pascual Sánchez Prieto.
270. D. Pedro Sánchez Rodríguez.
271. D. José Sánchez Tabera.
272. D. Juan Sánchez Torres.
273. D. Tomás San José Aranda.
274. D. Ernesto Santos Miguel.
275. D. Feliciano Santos Pérez.
276. D. Quiterio Santos Salera.
277. D. Ramón Santos Santos.
278. D. Jesús Sanz Manso.
279. D. Andrés Sanz Ortega.
280. D. Marcelino Seguido Pintado.
281. D. Luis Seisdedos Ullán.
282. D. Abel Serrano Olivares.
283. D. Manuel Sierra Ramírez.
284. D. Lorenzo Simón Jerez.
285. D. Antonio Somacarrera Dechado.
286. D. Emilio Somoza García.
287. D. Juan Tejero Martín.
288. D. Ramón Tomás Arauz.
289. D. Ramón Tomé Gutiérrez.

290. D. José Torres López.
291. D. Manuel Trigo de la Cruz.
292. D. Sixto Trujillo Galindo.
293. D. Ignacio Valuerde de Dios.
294. D. Luis Vázquez Rodríguez.
295. D. José Antonio Velasco Sanz.
296. D. Lorenzo Velázquez Cuevas.
297. D. Angel Vicente García.
298. D. Sebastián Vedma Tortosa.
299. D. Ananías Villafañe Rojo.
300. D. José Villarroel Corral.
301. D. Maximiano Yubero Antón.

Inspección de Tribunales

El ilustrísimo señor don Luis del Barrio Gerner, Teniente Coronel Director de la Academia Especial de Policía Armada, inspeccionará los Tribunales de León-Burgos y Murcia-Granada.

Opositores excluidos por no reunir alguna de las condiciones o requisitos de la Orden de convocatoria, con expresión del número de orden, nombre y apellidos y motivos:

1. D. Felipe Mba. Abeso Andeme.—No reúne la cuarta condición.
2. D. Juan Antoranz Herrero.—No reúne la primera condición.
3. D. Ricardo Bergúa Ara.—No reúne la cuarta condición.
4. D. Adolfo Borrego Cuadrado.—No reúne la primera condición.

5. D. Luis Cabado Blanco.—No reúne la primera condición.
6. D. José Manuel Cabrera Granero.—No reúne la primera condición.
7. D. Sebastián Girón Alconchel.—No reúne la primera condición.
8. D. Luis González González.—No reúne la primera condición.
9. D. Bonifacio Mejías López.—No reúne la primera condición.
10. D. Antonio Morales Macías.—No reúne la primera condición.
11. D. Rafael Ortega Ruiz.—No reúne la primera condición.
12. D. José María Ortigosa Vera.—No reúne la primera condición.
13. D. Enrique Primo García.—No reúne la primera condición.
14. D. Jenaro Racedo Delgado.—No reúne la primera condición.
15. D. Luis Lorenzo Salas Peña.—No reúne la primera condición.
16. D. Federico Sánchez Moya.—No reúne la primera condición.
17. D. Jesús Urbiola Fernández.—No reúne la primera condición.
18. D. Jesús Vázquez Vázquez.—No reúne la primera condición.
19. D. Rafael Velázquez Romero.—No reúne la primera condición.
20. D. Benjamín Vilachá Gómez.—No reúne la primera condición.
21. D. Benito Yáñez Casanova.—No reúne la primera condición.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer dos (2) plazas de Camineros en la plantilla de esta Jefatura, así como las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura en 22 de septiembre de 1966 por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer dos (2) plazas de Camineros en la plantilla de esta Jefatura, así como las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

El concurso-oposición se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por el Ministerio de Obras Públicas en 13 de julio de 1961, y las bases que regirán son las que se indican a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

- a) Aptitud física, acreditada mediante certificado médico oficial.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- c) No rebasar los treinta y cinco años de edad en la fecha en que finalice el plazo para presentación de instancias. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas Provinciales de Carreteras en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros, y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.
- d) Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de Aritmética.
- e) Conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

2.ª La instancia para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirá al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial

de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, reintegrada con póliza de tres pesetas, y en ella se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tiene, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y se acompañará la documentación que lo justifique.

Igualmente se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

3.ª Terminado el plazo para solicitar se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar, en todo caso, en esta capital.

4.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Orense, 27 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—4.369-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se publica la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones para cubrir la cátedra del Grupo XII «Cultivos hortícolas e intensivos», vacante en las Escuelas Técnicas de Peritos Agrícolas de Madrid y Valencia.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 8 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) para la admisión de aspirantes a la cátedra del Grupo XII «Cultivos hortícolas e intensivos», vacantes en las Escuelas Técnicas de Peritos Agrícolas de Madrid y Valencia, cuya oposición fué convocada por la citada Orden,

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos a dicha oposición:

Don Juan Cornejo Aizperrutia.
Don Adrián González Bernardo de Quirós (falta póliza de 5 pesetas).
Don José Luis González Bernaldo de Quirós (falta póliza de 5 pesetas).
Don Luis Linaza de la Cruz (falta póliza de 5 pesetas).
Don Gerardo López Campos (falta póliza de 2 pesetas).
Don José María Mateo Box.
Don Joaquín Miranda de Onís (falta póliza de 4,85 pesetas).
Don Francisco Manuel Sarasola Sancho (falta póliza de 2 pesetas).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 22 de septiembre de 1966.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Algebra y Topología» (para desempeñar Matemáticas generales, segunda cátedra), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Vistos los recursos interpuestos al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por varios opositores contra la Resolución de esta Dirección General de 30 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de septiembre), por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Algebra y Topología» (para desempeñar Matemáticas generales, segunda cátedra), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, convocadas por Orden ministerial de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por los interesados en los recursos justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éstos han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando los recursos de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

Don Miguel Laplaza Gracia, don Bartolomé Frontera Marqués, don Nácere Hayek Calil y don Rafael Mallol Balmaña.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores Adjuntos que se indican de la Facultad de Derecho de la citada Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 10 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio pasado) para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer 13 plazas de Profesores Adjuntos de la Facultad de Derecho de esta Universidad, adscritas a «Derecho Administrativo» (segunda cátedra), «Derecho Canónico» (primera cátedra), «Derecho Civil» (primera cátedra), «Derecho Civil» (segunda cátedra), «Derecho Civil» (cuarta cátedra), «Derecho Mercantil» (primera cátedra), «Derecho Mercantil» (segunda cátedra), «Derecho Político» (primera cátedra)—segunda Adjuntía—, «Derecho Político» (tercera cátedra), «Derecho Romano» (tercera cátedra), «Economía Política» (primera cátedra), «Estudios Superiores de Derecho Internacional» (Doctorado) y «Hacienda Pública y Derecho Fiscal» (segunda cátedra).

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de referencia:

Admitidos

«Derecho Administrativo (segunda cátedra)»: Don Ramón Martín Mateo.
«Derecho Canónico (primera cátedra)»: Don Carlos Isidoro Martín Sánchez.
«Derecho Civil (primera cátedra)»: Don Francisco Hernández Gil.
«Derecho Civil (segunda cátedra)»: Don Francisco Vicente Bonet Bonet.

«Derecho Civil (cuarta cátedra)»: No existe concursante admitido.

«Derecho Mercantil (primera cátedra)»: Don Rafael Jiménez de Parga y Cabrera y don Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano.

«Derecho Mercantil (segunda cátedra)»: Don Ricardo Pellón Rivero, don Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano y don Rafael Jiménez de Parga y Cabrera.

«Derecho Político (primera cátedra)—segunda Adjuntía—»: Don Germán Cehling Ruiz, don Miguel Beltrán Villalba y don José Antonio Ortega Naharro.

«Derecho Político (tercera cátedra)»: Don José Antonio Ortega Naharro y don Miguel Beltrán Villalba.

«Derecho Romano (tercera cátedra)»: Don Juan Vivanco Gallego, don Manuel Salvadores Poyán y don Julio Tarazaga Beltrán.

«Economía Política (primera cátedra)»: No se ha presentado ningún opositor.

«Estudios Superiores de Derecho Internacional (Doctorado)»: Don Enrique Pecourt García.

«Hacienda Pública y Derecho Fiscal (segunda cátedra)»: Don Carlos Palao Taboada.

Excluidos por falta de los requisitos que se indican

«Derecho Administrativo (segunda cátedra)»: Don José Luis Meilán Gil (por faltar informe del Catedrático y justificar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo).

Don José Valenzuela Gómez (por faltar informe del Catedrático, justificar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo y por no declarar en su instancia que no padece defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo).

Don Manuel Arias Senoseain (no acreditar tener aprobada la reválida del grado de Licenciado).

Don Luis Manuel Cosculluela Montaner (por no declarar en su instancia que no padece defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo).

«Derecho Canónico (primera cátedra)»: Don Julián Manuel Fernández del Corral (por faltar informe del Catedrático y justificar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo).

«Derecho Civil (primera cátedra)»: Don Pascual Fernández Camacho (no acreditar tener aprobada la reválida del grado de Licenciado, informe del Catedrático y justificar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo, no haber reseñado en su instancia a qué cátedra de Derecho Civil desea concursar, así como no haber remitido por separado su instancia solicitando concursar a la adjuntía de «Derecho Mercantil» y los correspondientes pagos de los derechos de oposición).

«Derecho Civil (segunda cátedra)»: Don José Ferrandis Vilella (por faltar informe del Catedrático).

«Derecho Civil (cuarta cátedra)»: Don Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano (no justificar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo y acreditar tener aprobada la reválida del grado de Licenciado).

«Derecho Mercantil» (primera cátedra): Don Tomás Miguel Salinas Mateos (por no detallar expresamente uno a uno todos los requisitos exigidos en el párrafo cuarto de la convocatoria e informe del Catedrático).

«Derecho Mercantil (segunda cátedra)»: Don Tomás Miguel Salinas Mateos (por no manifestar en su instancia expresa y detalladamente uno a uno los requisitos exigidos en el párrafo cuarto de la convocatoria e informe del Catedrático).

«Derecho Político (primera cátedra)—segunda Adjuntía—»: Don Tomás Zamora Rodríguez (por no haber reseñado en su instancia a qué cátedra de «Derecho Político» desea concursar e informe del Catedrático, así como justificante de haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo).

Don Jesús Unciti Urniza (por no manifestar en su instancia a qué cátedra de «Derecho Político» desea concursar, acreditar tener aprobada la reválida del grado de Licenciado, informe del Catedrático y justificante de haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo).

Don Iñigo Caverro Lataillade (por no acreditar tener aprobada la reválida del grado de Licenciado e informe del Catedrático, así como justificante de haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo).

Los interesados podrán interponer ante este Rectorado la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra su exclusión o contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, así como completar la documentación correspondiente en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de septiembre de 1966.—El Secretario general, Isidoro Martín.—V.º B.º: El Vicerrector, J. Iglesias Santos.